

CÓMO HACER NEGOCIOS CON PARAGUAY 2018

1. RELACIONES BILATERALES CON CHILE

1. ACUERDOS Y/O TRATADOS COMERCIALES VIGENTES

MERCOSUR – CHILE

La relación económico-comercial con Paraguay se rige por el Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y MERCOSUR (ACE 35), suscrito el 25 de junio de 1996, que entró en vigor el 1 de octubre del mismo año. El ACE 35 es el instrumento jurídico que constituye el marco principal en el cual se desarrollan las relaciones económicas y comerciales entre Chile y Paraguay.

El ACE 35 cuenta con 57 Protocolos Adicionales, en donde destaca entre otros el 53° Protocolo Adicional correspondiente al Acuerdo sobre el Comercio de Servicios, el cual se encuentra vigente entre Chile-Brasil y Chile-Uruguay. En Argentina y Paraguay se encuentra pendiente su entrada en vigor.

El programa de liberación comercial del ACE 35 destaca que, a partir del 1 de enero de 2006, el 97,7% de los ítems del universo arancelario obtuvo arancel cero con un margen de preferencia del 100%. El resto de los productos (2,3%) alcanzó arancel cero en enero de 2011, con la excepción de los productos de mayor sensibilidad para Chile, que lo hicieron a partir del 1 de enero de 2012, como fue el caso del azúcar. Actualmente el 100% de los ítems obtuvo arancel cero.

En otro ámbito de la relación bilateral, en septiembre de 2014 entre el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración de Paraguay y el Director General de DIRECON, acordaron convocar a la I Reunión para el establecimiento del Consejo Conjunto de Economía y Comercio, constituido el 20 de octubre de 1992 por medio del Memorándum de Entendimiento entre ambos países. Dicho Consejo Conjunto de Economía y Comercio se llevó a cabo el 9 y 10 de marzo de 2015, en Asunción, Paraguay y el segundo en octubre del mismo año.

En cuanto a los vínculos políticos, éstos se expresan en la participación de Chile en el Foro de Consultas y Concertación Política del bloque, que ha permitido fortalecer el proceso de integración regional desarrollada en el mes de octubre de 2014 y la presencia del Canciller Roberto Ampuero en la cumbre del Mercosur en junio del 2018. La creación de una Comisión de Alto Nivel para hacer operativo el Convenio para el Establecimiento en Antofagasta de un Depósito Franco y una Zona Franca para las Mercaderías Exportadas o Importadas por el Paraguay elaborada en el 2014 fue tema de análisis nuevamente en la última cumbre con el objeto de seguir avanzando hacia una mayor conectividad entre ambos países. Vale recordar que dicho recinto cuenta con 1.500 metros cuadrados, y está disponible para Paraguay desde su creación pero que la última utilización hecha por Paraguay data del año 2010, estimando que esta situación podría obedecer a costos logísticos de transporte desde y hacia Paraguay de acuerdo con lo mencionado por el Gerente de Operaciones del Puerto de Antofagasta.

Acuerdo entre la República de Chile y la República del Paraguay para la promoción y protección recíproca de las inversiones (agosto 1995).

Acuerdo que crea y mantiene condiciones favorables a las inversiones de una Parte contratante en el territorio de la otra, que impliquen transferencias de capitales.

2. COMERCIO CON CHILE

Hoy en día, Chile llega con una cartera integral, compuesta por 1.222 bienes y servicios, a través de 565 empresas de bienes y 18 empresas de servicios. Hoy la industria exportadora manufacturera genera el mayor peso relativo, con un 88% de la canasta exportadora al mercado paraguayo, destacándose entre ellas el subsector textil y confecciones con un 25% del total, calzado y cuero con 9% y metalmecánico con 6%. Los productos agropecuarios representan el 9% y los vinos el 3% del total de las importaciones desde Chile a Paraguay, según datos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.

Importaciones paraguayas desde Chile (Valores en USD, Datos BCP)

Cód.	Producto	2013	2014	2015	2016	2017
2204	Vino de uvas frescas, incl. encabezado; mosto de uva, parcialmente fermentado y de grado alcohólico ...	18.131	15.490	14.861	18.137	20.797
3004	Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí o sin mezclar, preparados para usos ...	13.080	15.280	17.815	16.648	16.971
2106	Preparaciones alimenticias, n.c.o.p.	16.739	18.760	14.806	13.610	12.171
2402	Cigarros "puros", incl. despuntados, cigarrillos "puritos" y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos ...	8.172	9.203	9.642	8.875	11.365
7612	Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes símil., de aluminio, incl. ...	0	3.402	7.864	5.487	9.327
7408	Alambre de cobre (exc. hilos de bronce para suturas quirúrgicas; cables, trenzas y artículos ...	11.152	13.978	11.048	8.861	7.080
7010	Bombonas "damajuanas", botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás ...	278	191	6.046	3.817	5.221
7213	Alambrón de hierro o acero sin alear, enrollado en espiras irregulares "coronas"	2.887	3.939	3.364	1.300	4.876
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (exc. aceites crudos); preparaciones con un contenido ...	12.609	9.811	5.514	2.619	3.627
1905	Productos de panadería, pastelería o galletería, incl. con adición de cacao; hostias, sellos ...	3.444	3.323	3.439	2.595	3.110
1806	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	3.572	3.342	3.023	2.588	2.949
3923	Artículos para transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos ...	3.970	3.024	3.016	2.331	2.227
4810	Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, ...	1.820	2.073	1.870	2.124	2.163

8418	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, ...	1.286	3.024	3.364	614	1.715
3917	Tubos, juntas, codos, empalmes "eacores" y demás accesorios de tubería, de plástico	6	1.019	2.938	1.457	1.569
1904	Hojuelas, copos de maíz y otros productos a base de cereales obtenidos por insuflado o tostado; ...	1.615	1.643	1.863	1.439	1.558
0304	Filetes y demás carne de pescado, incl. picada, frescos, refrigerados o congelados	359	470	687	874	1.502
3304	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, incl. las preparaciones ...	1.870	1.511	1.148	845	1.490
2007	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, ...	1.294	2.196	911	931	1.403
2002	Tomates, preparados o conservados sin vinagre ni ácido acético	773	2.096	2.082	2.082	1.399
3006	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la nota 4 del capítulo 30 y comprendidos ...	974	670	948	546	1.114
6005	Tejidos de punto por urdimbre, incl. los obtenidos en telares de pasamanería, de anchura > ...	1.093	833	835	892	1.036
1902	Pastas alimenticias, incl. cocidas o rellenas de carne u otras sustancias, o preparadas de ...	976	1.360	1.022	935	956
1211	Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en ...	1.207	1.391	1.425	2.071	936
1107	Malta "de cebada u otros cereales", incl. tostada	542	847	580	940	874
0302	Pescado comestible, fresco o refrigerado (exc. filetes y demás carne de pescado de la partida ...	365	474	481	661	841
3808	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación ...	3.674	2.248	957	667	831
3305	Preparaciones capilares	872	664	908	1.074	815
0802	Frutos de cáscara, frescos o secos, incl. sin cáscara o mondados (exc. cocos, nueces del Brasil ...	288	683	783	880	815
4819	Cajas, sacos "bolsas", bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa ...	68	178	370	605	788
1205	Semilla de nabo "de nabina" o de colza, incl. quebrantadas	612	1.149	1.334	784	694
3919	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incl. ...	521	310	730	507	664
0406	Quesos y requesón	0	6	0	153	663

2501	Sal, incl. la de mesa y la desnaturalizada, y cloruro de sodio puro, incl. en disolución acuosa ...	0	325	0	0	660
9503	Triciclos, scooters, pedales de coche y ruedas de juguete similares, sillas y coches para muñecas ...	419	179	857	572	616
0710	Hortalizas, incl. "silvestres", aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	652	556	771	801	613
2202	Agua, incl. el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, ...	192	878	1.546	1.404	611
8402	Calderas de vapor "generadores de vapor" (exc. las de calefacción central concebidas para producir ...	0	0	0	0	604
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	285	150	140	118	571
1704	Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco	636	597	543	449	559
3302	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas, incl. las disoluciones alcohólicas, a base de una ...	359	375	413	439	558
7308	Puentes y partes de puentes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, ...	217	1.277	712	361	530
3920	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin esfuerzo, estratificación ni soporte ...	659	933	971	530	528
1209	Semillas, frutos y esporas, para siembra (exc. legumbres, maíz dulce, café, té, yerba mate ...	81	33	28	167	510
7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, ...	6	1.555	975	547	469
8708	Partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de >= 10 personas, ...	172	272	246	71	460
3903	Polímeros de estireno, en formas primarias	7	0	0	183	459
2101	Extractos, esencias y concentrados de café, de té o de yerba mate y preparaciones a base de ...	6	0	0	166	447
8703	Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para transporte ...	697	341	190	316	435
8516	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos ...	163	258	621	186	428
Total	Todos los productos	148.607	157.300	160.804	138.347	150.565

Fuente: Trade Map

Exportaciones paraguayas a Chile (Valores en USD, datos VUE)

Cód.	Producto	2013	2014	2015	2016	2017
0201	Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada	119.765	266.775	324.129	344.747	418.695
2304	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja "soya", incl. molidos o ...	202.920	201.962	54.889	114.479	123.792
0202	Carne de bovinos, congelada	2.512	7.842	8.059	15.179	28.047
1005	Maíz	156.300	153.324	159.763	6.974	16.999
1006	Arroz	21.355	14.119	15.404	10.551	13.425
3004	Medicamentos constituidos por productos mezclados entre sí o sin mezclar, preparados para usos ...	3.779	3.790	3.484	2.794	3.547
4805	Papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas "rollos" de anchura > 36 cm o en hojas ...	2.573	1.254	1.093	1.376	3.200
4402	Carbón vegetal, incl. el de cáscaras o de huesos "carozos" de frutas, aunque esté aglomerado ...	2.551	2.472	2.389	2.282	3.162
1201	Habas de soja, incluso quebrantadas	0	0	0	0	3.041
1507	Aceite de soja "soya" y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar químicamente	0	0	0	0	2.339
2301	Harina, polvo y "pellets", de carne, de despojos, de pescado o de crustáceos, de moluscos o ...	0	906	1.110	1.435	1.879
1108	Almidón y fécula; inulina	1.906	2.834	2.497	2.274	1.640
3808	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación ...	1.670	1.902	1.459	2.652	1.341
3505	Dextrina, almidones y féculas pregelatinizados o esterificados y demás almidones o féculas ...	415	851	1.408	693	1.148
6203	Trajes "ambos o ternos", conjuntos, chaquetas "sacos", pantalones largos, pantalones con peto, ...	0	0	328	892	770
4412	Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar (exc. tableros de madera ...	2.125	1.590	1.191	1.228	642
2008	Frutas u otro frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro ...	0	0	360	541	508
8311	Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos simil., de metal común o de carburo ...	505	506	509	512	477
3401	Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, ...	421	229	343	447	407
0903	Yerba mate	285	402	350	234	369

2403	Tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"; extractos ...	1.707	1.219	248	447	367
4418	Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ...	358	294	245	197	271
3907	Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas ...	1.875	998	869	1.084	263
5209	Tejidos de algodón, con un contenido de algodón >= 85% en peso, de peso > 200 g/m ²	826	735	348	230	256
3919	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incl. ...	0	81	322	251	202
0504	Tripas, vejigas y estómagos de animales (exc. de pescado), enteros o en trozos, frescos, refrigerados, ...	0	33	363	347	195
3923	Artículos para transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos ...	409	332	316	267	179
5703	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con pelo insertado, aunque ...	0	0	0	0	170
2302	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de ...	404	104	83	266	156
3920	Placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin esfuerzo, estratificación ni soporte ...	0	0	0	0	137
5201	Algodón, sin cardar ni peinar	45	0	71	0	126
8423	Instrumentos y aparatos de pesar, incl. las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas ...	0	0	8	0	110
8428	Ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos y demás máquinas y aparatos de ...	0	0	0	28	106
8426	Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación ...	3	0	0	0	97
1513	Aceites de coco "de copra", almendra de palma o babasú, y sus fracciones, incl. refinados, ...	0	0	101	52	96
4104	Cueros y pieles, curtidos o "crust", de bovino, incl. el búfalo, o de equino, depilados, incl. ...	363	429	420	143	92
6403	Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero ...	0	0	0	82	86
4409	Madera, incl. las tablillas y frisos para parqués sin ensamblar, perfilada longitudinalmente ...	211	185	171	160	79
5407	Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incl. los monofilamentos de título >= 67 decitex, ...	55	0	0	0	67

2009	Jugos de frutas u otros frutos, incl. el mosto de uva, o de hortalizas, incl. "silvestres", ...	35	65	0	38	58
4901	Libros, folletos e impresos simil., incl. en hojas sueltas (exc. publicaciones periódicas impresas, ...	218	108	90	0	51
8413	Bombas para líquidos, incl. con dispositivo medidor incorporado (exc. de cerámica, así como ...	7	0	4	0	50
5601	Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud <= 5 mm "tundiznos", ...	61	2.425	921	18	48
9506	Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes, incl. el tenis ...	138	140	99	13	46
7323	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; ...	1	3	9	58	42
2710	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso (exc. aceites crudos); preparaciones con un contenido ...	0	0	0	0	40
6204	Trajes sastre, conjuntos, chaquetas "sacos", vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones ...	4	0	274	305	38
3813	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras (exc. aparatos ...	0	0	0	13	37
8502	Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos	0	0	206	0	37
9601	Marfil, hueso, concha "caparazón" de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales ...	42	36	25	16	32
Total	Todos los productos	529.217	672.570	591.668	519.223	629.472

Fuente: Trade Map

3. RANKING DE CHILE COMO PROVEEDOR A PARAGUAY DE:

A nivel global, en el mercado de Paraguay, Chile se ha transformado en el 5° mercado proveedor de bienes, principalmente manufacturados. Con una cartera diversificada de productos importados, fundamentalmente: maquinaria, tecnológicos, automotriz y electrónicos. La Zona Franca de Iquique (ZOFRI), ha aportado, significativamente a la economía de este país, principalmente al rubro comercial; en donde prácticamente, el 60% del parque automotor importado, proviene del comercio sostenido en Zona Franca. Paraguay representa el 1,8% en total de exportaciones, realizadas por nuestro país.

Entre los principales productos importados en los que Chile tiene posición de liderazgo en el mercado de Paraguay se encuentran vinos (con 50% de market share), alambres de cobre (58%), envases de vidrio (40%), plantas medicinales (69%), semillas de colza (49%), frutos secos (84%), hortalizas congeladas (85%), filetes de pescado (66%) y pescado fresco (95%).

Respecto a los movimientos de desinversión chilena, fueron determinantes en los ajustes y actualización en los flujos de capitales chilenos. La inversión del Banco Asunción al haber sido cerrada ya ha sido descontada de los flujos y saldos en el año de la operación que registrada en la Superintendencia de Bancos. Con respecto a la inversión de

Watts esta fue descontada de los flujos y saldos de Chile en años pasados, pero ahora se le ha asignado de vuelta una participación menor de capital chileno, como consecuencia de pago por royalties de marca en el mercado paraguayo (franquicia).

La inversión acumulada directa de empresas chilenas en Paraguay en el 2017 fue de USD 275 millones según datos del Departamento de estudios de la Direcon; que se seguirá trabajando a través del Corredor Bioceánico de modo a que Paraguay pueda exportar también por el Pacífico. Además, Chile concedió a Paraguay un puerto franco de modo a aprovechar mercados, especialmente de Asia.

4. OPORTUNIDADES COMERCIALES PARA LOS PRODUCTOS CHILENOS (POR SECTOR)

Los rubros con mayor potencial para penetrar y expandirse en el mercado paraguayo son: Alimentos Orgánicos, Vinos segmento medio, Vinos segmento precio bajos, Cervezas artesanales, alimentos gourmet, ingeniería de riego, tecnologías de la información, equipos de ingeniería para la construcción, insumos médicos, alimentos procesados, orientados a segmentos gourmet; servicios logísticos, servicios audiovisuales, frutos del mar, enlatados, toda la línea de servicios profesionales, etc; y por sobre todo la participación en licitaciones directas de compras públicas, sobre todo en el sector salud y obras públicas; además de proyectos para licitación internacional que realice el Gobierno, a través de su portal: www.contrataciones.gov.py.

En materia de oportunidades de inversión, vemos un país con leyes que fomentan la inversión y apertura del estado para dejar espacio al sector privado nacional y extranjero, para realizar proyectos en infraestructura vial, construcción de viviendas, proyectos en obras sanitarias, proyectos en el sector eléctrico, proyectos de conectividad física hidro-portuaria, licitaciones internacionales y concesiones por 20 a 30 años, para proyectos internacionales, a través del mecanismo de Alianza Público-Privada. Existe espacio para inversión chilena en Paraguay, y existe bastante interés por parte del sector privado nacional.

2. PROCESO DE IMPORTACIÓN

1. ARANCELES DE IMPORTACIÓN

En Paraguay el régimen de comercio existente es de libre comercio. Existe plena convertibilidad, libre importación y exportación y no existen controles de precios. Desde 1995 rige un Arancel Externo Común para los países de Mercosur, constituyéndose una unión aduanera imperfecta, con múltiples excepciones. Paraguay contaba con un arancel de partida muy inferior al de sus socios. Se le concedió un sistema de armonización gradual, con un progresivo acercamiento al AEC para los productos contenidos en las listas de excepciones. Hoy en día el universo arancelario entre Paraguay y Chile está desgravado en un 100%; lo que implica que todos los productos chilenos ingresan con Arancel Cero.

El Arancel Consular exige para la importación de bienes, el requisito del sello consular de los documentos (factura comercial, conocimiento, certificado de origen y manifiesto de carga) por la Oficina Consular en el país de origen.

Actualmente, el arancel consular viene legislado por la Ley 4.033/2010 del Arancel Consular, ratificada por la Resolución 03/16 de la Dirección Nacional de Aduanas, y confirmada por la Circular N° 01/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores que establece la plena vigencia de la ley 4.033/2016. <http://www.mre.gov.py/v1/Adjuntos/Normativas/Ley-4033-2010.pdf>

En las Notas Complementarias del Acuerdo de Complementación Económica N° 35 suscrito por Chile con los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), en el acápite de Paraguay, dicho país dejó establecida la

posibilidad de aplicar el pago de “Derechos Consulares” a la exportación realizada por terceros países al mercado paraguayo.

La Resolución N° 3/2016 de la Dirección Nacional de Aduanas establece el pago de un “Arancel Consular” a las exportaciones que realicen las empresas chilenas al mercado Paraguayo, para lo cual deben, a partir del 1 de febrero de 2016, visar las facturas de exportación, los certificados de origen y los conocimientos marítimos, en el Consulado de Paraguay del país de exportación. <http://www.aduana.gov.py/3613-8-normativas-2016.html>.

Este procedimiento y la aplicación de dicha medida (para todos los países sin excepción) consiste en que el exportador chileno debe concurrir al consulado de Paraguay en Chile a estampar un timbre a los documentos de exportación antes mencionados.

2. NORMATIVAS

Registro de importadores de textiles

El Decreto 1421 de 5 de febrero de 2009 creó el Registro de Importadores de productos del sector confecciones y estableció un régimen de licencia previa de importación, con carácter transitorio, fundamentado en la necesidad “de defender y promover el desarrollo económico y social del país, mantener el equilibrio de la balanza comercial y neutralizar la competencia desleal de productos extranjeros”. El mismo considerando del decreto también apela a la crisis financiera internacional y sus efectos sobre la industria nacional como justificación del decreto. El Registro de Importadores depende de la Subsecretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio. El importador debe estar registrado con carácter previo a la solicitud de una licencia previa de importación de los productos incluidos en el anexo del Decreto. La licencia se otorga para cada operación de importación y tiene una validez de 30 días, y la Dirección de Aduanas no podrá tramitar ningún despacho de importación de los productos afectados si no se ha otorgado la licencia previa: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>

Otros sectores para las que se exige autorización previa de Importación:

- Armas de fuego, municiones, explosivos, sus accesorios y afines: Es obligatorio el permiso previo de importación, concedido por la Dirección Nacional de Material Bélico, DINABEL, perteneciente al Ministerio de Defensa. Además, el importador debe estar inscripto en Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego: <http://www.dimabel.mil.py/>
- Azúcar: También se exige una licencia previa de importación, cuya emisión corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, MIC. Además, el importador también debe estar inscripto en el Registro de Importadores de Azúcar de la Dirección General de Comercio Interior, DGCI, del mismo Ministerio: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
- Carne Vacuna deshuesada: Además de la licencia previa de importación emitida por el MIC y de la inscripción en el registro de importadores de carne de DGCI, se exige una autorización de importación expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, SENACSA: <http://www.senacsa.gov.py/>
- Combustibles líquidos derivados del petróleo y alcohol carburante: Autorización previa del MIC: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
- Carnes y despojos de gallo o de gallina: Licencia previa de importación de la Subsecretaría de Estado de Comercio, MIC, inscripción en el correspondiente registro de importadores en la DGCI, y autorización de SENACSA. Además, se fija un cupo de 20 toneladas/mes: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
<http://www.senacsa.gov.py/>
- Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero; hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de hierro o acero sin alear: Licencia previa de importación emitida por el MIC e inscripción en el registro de la DGCE: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>
- Granos de soja: Se exige licencia previa del MIC, acreditación fitosanitaria de importación de SENAVER (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal): <http://www.senave.gov.py/>

- Productos de higiene personal, cosméticos, perfumería: Licencia previa de Importación del MIC más certificado del registro sanitario de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, dictamen favorable de ese mismo Ministerio, declaración de cumplimiento de buenas prácticas de fabricación, certificado de inscripción en el Registro de Importadores de la Dirección Nacional de Aduanas y certificado de libre comercialización en el país de origen: <http://www.mspbs.gov.py/v3/>

Requisitos esenciales para solicitar una marca

1. Se requiere un abogado, que sea agente de propiedad industrial habilitado para tramitar su solicitud de marca.
2. Una carpeta con:
 - Formularios de Solicitud de Registro de Marca, F-001 en 4 ejemplares.
 - Formularios de Anexo de Titula, F-015 en 4 Ejemplares (en caso de tener más de un Titular).

Los mismos deberán ser completados a máquina o computadora.

Los formularios se encuentran en: www.dinapi.gov.py

3. Si es persona física se acompaña una fotocopia de cédula de Identidad o documento de identidad expedido por el país de origen (en caso de que sea extranjero), autenticada por escribanía.

Si es persona Jurídica se acompaña copia de Constitución de Sociedad y Estatuto, con la fotocopia de Cédula del firmante, todos los documentos autenticados por escribanía.

4. Carta Poder o Poder si el agente actúa como apoderado. Necesariamente el Poder debe estar inscripto en la DINAPI (F006).
5. Tasa Solicitud de registro de marca: Dos (2) jornales.
Tasa inscripción de poder: Dos (2) Jornales.

Ley N° 5.542 – De Garantías para las Inversiones y Fomento a la Generación de Empleo y el Desarrollo Económico y Social

Esta ley tiene por objeto la protección de la inversión de capital en la creación de industrias u otras actividades productivas asentadas en el territorio nacional, cuando ellas contribuyan a la generación de empleo y el desarrollo económico y social de la Nación, principalmente, a través de la incorporación de valor agregado a la materia prima paraguaya o importada.

Los capitales afectados podrán incorporarse desde el extranjero o ser de fuente nacional, y deberán valorizarse en las siguientes formas:

- a) Moneda nacional o extranjera existente en territorio paraguayo o ingresada a través de un banco o entidad financiera.
- b) Bienes físicos, en todas sus formas o estados existentes en territorio nacional o que ingresen en el país según las normas que rijan las importaciones o en los términos de la Ley N° 60/90 de incentivos fiscales para la inversión de capital de origen nacional y extranjero.
- c) Tecnología en sus diversas formas, cuando sea susceptible de ser capitalizada, cuya valoración será verificada por el Consejo de Inversiones, dentro de un plazo de sesenta días. Transcurrido dicho plazo, sin que dicha verificación se hubiere producido, se estará a la estimación jurada de la empresa.

La aprobación del proyecto de inversión en el marco de la presente ley constará en contratos entre el Estado y la empresa. Dichos contratos se celebrarán por escritura pública y lo suscribirán, el representante del Estado

paraguayo y los representantes legales de la empresa. Como requisito previo a la celebración de dicho contrato, los inversionistas constituirán una sociedad anónima, creada para el desarrollo de la actividad objeto del contrato con el Estado. En dicha sociedad, el plazo para la integración del capital se computará a partir de la aprobación del proyecto de inversión por Resolución de la Autoridad de Aplicación. En el caso de sociedades anónimas existentes, tendrán el mismo requisito para la adaptación de sus estatutos y el cumplimiento de los plazos relativos a la ampliación del capital. La reglamentación establecerá el procedimiento a ser utilizado para dicho efecto.

En los contratos se fijará el plazo dentro del cual las empresas deberán efectuar la integración completa de estos capitales. Dicho plazo no podrá exceder de cinco años, en las inversiones superiores a US\$ 5.000.000 (Dólares Americanos cinco millones) o su equivalente en moneda nacional y de dos años en las menores a dicho monto.

Para información adicional se puede consultar el sitio del REDIEX – Red de Inversiones y Exportaciones: <http://www.rediex.gov.py/>

3. CERTIFICACIONES

Los requisitos sanitarios para la introducción al país de animales, productos y subproductos derivados de éstos están establecidos en el Decreto N° 4.451/99 y contiene básicamente aquellos requisitos establecidos en el Código Zoonosanitario Internacional.

Requisitos para la importación de transformados cárnicos: En la actualidad la Resolución N° 515 de fecha 10 de Julio de 2000, del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay reglamenta la importación a Paraguay de carne, productos, subproductos y derivados de origen animal, Dicha resolución, establece entre otros aspectos, que toda importación de estos productos deberá ser autorizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Paraguay previa inspección y aprobación del establecimiento de origen por técnicos veterinarios paraguayos.

En concreto, la importación de productos y subproductos comestibles de origen animal exige de los siguientes requisitos:

- Análisis de Riesgo por técnicos del SENACSA.
- Registro del importador.
- Habilitación de locales en destino (cámaras frigoríficas y depósitos).
- Habilitación de los establecimientos en origen (elaborador o exportador).
- Solicitud de una autorización ante la institución.
- Inspección en el punto de ingreso por parte del Servicio Veterinario del MAG.

En el Mercosur se está tratando de homologar las normas técnicas. Se ha previsto que cada país designe un instituto certificador, que deberá ser aceptado por los demás. Cuando el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de Paraguay (I.N.T.N.) tenga la capacidad suficiente para ello, se le asignará dicha competencia.

Requisitos para contar con los registros sanitarios necesarios para la importación de productos alimenticios procesados al territorio paraguayo:

Contar con Registro de Establecimiento (RE) vigente, el mismo se gestiona siguiendo lo establecido en la Resolución S.G. N° 361/2011 y Resolución S.G. N° 112/2012.

El proceso consiste en:

- Presentar en el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) documentos técnicos y legales establecidos en la Resolución vigente.
- Abonar los aranceles establecidos en la Resolución S.G. N° 484/2011

- El expediente presentado es evaluado en el área técnica y legal y en caso de aprobación el INAN procede a realizar una inspección higiénico-sanitaria del depósito importador de alimentos según lo establecido en el Reglamento Técnico MERCOSUR de Buenas Prácticas de Manipulación N° 80/96.
- En caso de que el establecimiento cumpla con los requisitos sanitarios se concede el Certificado de Registro de Establecimiento con una validez de 3 (tres años).

El proceso para la importación sigue con la solicitud del Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), este se gestiona siguiendo lo establecido en la Resolución S.G. N° 385/2011.

- Presentar en el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) documentos técnicos y legales establecidos en la Resolución vigente.
- Abonar los aranceles establecidos en la Resolución S.G. N° 484/2011
- El expediente presentado es evaluado desde el punto de vista legal y técnico-nutricional.
- En caso de que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente se concede el Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio con una validez de 5 (cinco años).

Las Resoluciones mencionadas están disponibles en la página web institucional www.inan.gov.py y son las siguientes:

<http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/res36111.pdf>

http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/resol_112.pdf

<http://inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/res4842011.pdf>

<http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/80.96.pdf>

<http://www.inan.gov.py/newweb/documentos/legislacion/resoluciones/resolucion385.pdf>

Registro sanitario para establecimientos (importadores) y productos alimenticios

Debe existir una empresa importadora en Paraguay, quien será la responsable de la importación de los productos de interés. En este sentido, la mencionada empresa debe registrar su establecimiento para la obtención del Registro de Establecimiento, cuyos requisitos legales y técnicos se encuentran establecidos en las resoluciones S. G. N° 361/11 y 112/11.

Por otro lado, una vez obtenido dicho registro, inicia los trámites para el registro de los productos y obtención del Registro Sanitario de producto alimenticio, cuyos requisitos legales y técnicos se encuentran detallados en la resolución SG N° 385/11.

Los productos procesados antes de su ingreso al país deben contar con los registros sanitarios requeridos, es decir el Registro de Establecimiento (Importador) y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio, RSPA. Los requisitos legales y técnicos se encuentran detallados en las resoluciones:

Resolución S.G. N° 385/2011. Por la cual se derogan las Resoluciones S.G. N° 885, de fecha 4 de Diciembre de 2007, y S.G. N° 015, del 16 de enero de 2008; se establecen nuevos requisitos para la obtención, transferencia, renovación, modificación, suspensión y cancelación de registros sanitarios de productos alimenticios, bebidas y aditivos destinados al consumo humano, cuyo control se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición -INAN, y se aprueban el glosario de términos, los formularios y el instructivo, para su presentación.

Resolución S.G. N° 361/2011. Por la cual se deroga la Resolución S.G. N° 141, del 31 de marzo de 2008, “Por la cual se disponen los requisitos para el registro de Establecimiento de productos alimenticios y aditivos alimentarios, aprueba el formulario para la solicitud de habilitación y renovación de dicho registro”; y dispone requisitos para el registro de establecimiento de alimentos, su renovación, normas generales, y los formularios e instructivo, para su presentación.

Con relación a la composición de los productos, en especial a lo que refiere a aditivos alimentarios, los mismos se basan en resoluciones MERCOSUR internalizados por Paraguay, como ejemplo la resolución GMC 11/06, correspondiente al listado general de aditivos permitidos.

El RETIENE una duración de 3 años y el RSPA una validez de 5 años. Mayores detalles en las reglamentaciones de referencia: www.inan.gov.py

Paraguay implementó, desde febrero de 2009, licencias no automáticas de importación para productos de higiene personal, cosméticos, perfumes y artículo de tocador, textiles y vestuarios, insecticidas, agroquímicos y pollos.

Los certificados pueden ser obtenidos en el Ministerio de Industria y Comercio, algunos en el Ministerio de Salud, y son válidos por 30 días.

Registro sanitario para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes

Normas para la obtención y renovación del registro sanitario y para la habilitación y funcionamiento de empresas fabricantes, fraccionadoras, exportadoras, representantes o importadoras de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes: Decreto N° 2.881/2014 – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social <http://www.mspbs.gov.py/v3/>

Estabilidad de productos farmacéuticos

Resolución del Grupo Mercado Común - MERCOSUR/GMC/RES N.º 53/96 <http://www.mercosur.int/>

Normas de origen

Se distinguen las siguientes normas de origen preferenciales: el régimen general de normas de origen de ALADI, las normas de origen específicas de los Acuerdos de Alcance Parcial de ALADI.

No existen normas de origen no preferenciales. En el marco de la ALADI, en los acuerdos que no definen sus propias normas de origen se aplican las normas de origen generales de la ALADI (<http://www.aladi.org>).

El Régimen de Origen MERCOSUR está contenido en la Decisión CMC N° 01/04 Y conexas. Las normas de origen del MERCOSUR pueden ser generales o específicas (<http://www.mercosur.com.uy>). De acuerdo con las normas generales, los productos tienen que haber sido obtenidos o elaborados con una integración intrazona no menor al 60%. Rigen normas especiales para los productos químicos, de acero, de telecomunicaciones e informáticos, y los lácteos, papel, textiles y calzado.

4. ETIQUETADOS

Los países miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur) –Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay – aplican la Resolución N.º 10 de 1991 para el tema de rotulado y etiquetado de alimentos envasados. La norma se aplica a todo alimento que se comercialice en los estados partes del Mercosur, cualquiera sea su origen, envasado en ausencia del cliente y listo para ofrecerlo al consumidor final.

La etiqueta debe contener la denominación de venta de alimentos, la lista de ingredientes, contenidos netos, la identificación del origen, la identificación del lote, fecha de vencimiento, preparación e instrucciones de uso, cuando haya lugar a ello.

5. TRÁMITES ADUANEROS

El principal organismo del gobierno en materia de Política Comercial es el Ministerio de Comercio e Industria y dentro de él específicamente, la Dirección General de Política Comercial: <http://www.mic.gov.py/mic/site/inicio.php>

El Ministerio de Hacienda es el encargado de elaborar las normas aduaneras, que aplica y controla la Dirección General de Aduanas: <http://www.hacienda.gov.py/web-hacienda/index.php>

En lo que se refiere a homologación y normalización, en la actualidad son diversos los órganos encargados de esta labor (Instituto INAM para los medicamentos de uso humano, el Instituto Nacional de Normalización y Tecnología, INTN, para realizar análisis de laboratorios y la Municipalidad de Asunción según los productos) pero se pretende encomendar la función certificadora al INTN cuando dicha institución tenga la capacidad para ello. De hecho, según el Decreto 15.552 del Poder Ejecutivo de la Nación del 26 de noviembre de 1996, el INTN fue constituido en el Organismo Nacional de Certificación: <http://www.intn.gov.py/>

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encarga del control de productos alimenticios y los registros de estos: <http://www.mspbs.gov.py/v3/>

A mediados de 2010 se puso en marcha un nuevo servicio dirigido a facilitar la tramitación de la documentación de importación: la Ventanilla Única de Importación, VUI, similar a la ya operativa Ventanilla Única de Exportación, ésta última dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a diferencia de la VUI que está adscrita a la Dirección Nacional de Aduanas: <http://www.aduana.gov.py/>

3. CLAVES PARA HACER NEGOCIOS

1. CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

El mercado de Paraguay se comporta muy dinámico, muy espacioso y muy complementario para productos con valor agregado y también para la cartera de Servicios profesionales nacionales. Por tanto, puede caracterizarse como un mercado cautivo para nuestras futuras exportaciones No Tradicionales.

Nuestro país posee una imagen favorable, basada en posicionamiento de atributos de socio y proveedor confiable, de productos de calidad, país más desarrollado de América Latina, país con democracia estable, etc. Adicionalmente, según lo mencionado, anteriormente, respecto a que el mercado de Paraguay se comporta muy dinámico, Chile, tendría competencia en la industria vitivinícola argentina, aceites de oliva españoles, sector industrial (focos de líneas de productos). En general, competencia muy baja, pocos tratados de libre comercio suscritos, alta demanda por nuevos productos, soluciones y servicios profesionales. Mercado Cautivo para Chile.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONSUMIDOR

Respecto a las tendencias de los consumidores, la mayor integración con el mundo ha permitido mirar a Paraguay, como un mercado interesante y atractivo; y no seguir con el “sesgo” de considerarlo como un estado más de Brasil o una Provincia más de Argentina. Esta mayor integración y conectividad, ha permitido, atraer influencias culturales gastronómicas, moda, estilos de vida, imagen personal y corporativa de países europeo y Estados Unidos; dado lo cual, ha generado una mayor demanda por productos de “nicho”; como también de servicios de calidad, productos con alto valor agregado.

Las conductas de consumo varían de acuerdo con el poder adquisitivo. El consumidor paraguayo, en los últimos años, es predominantemente más joven, más exigente, más diferenciado, aunque sigue siendo conservador al momento de tomar la decisión.

Los hogares de clase alta, media-alta y media, invierten la mayor parte de sus recursos en la compra de muebles, accesorios, entretenimiento, educación y alimentos gourmet.

Los hogares de clase media-baja, en cambio, reservan sus recursos a la satisfacción de necesidades básicas, especialmente la compra de productos alimenticios.

3. CARACTERÍSTICAS DEL EMPRESARIO

Se puede definir al empresario paraguayo como una persona a la que no le gusta demasiado el riesgo y de bajo perfil.

4. ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN

El sector empresarial es pequeño y cerrado, lo que otorga una gran importancia a las relaciones personales. Todo el mundo se conoce directamente o a través de terceras personas.

Para hacer negocios es importante contactar con alguien bien relacionado y que tenga prestigio en el ámbito comercial.

Debido a las reducidas dimensiones del mercado, la importación de productos industriales (maquinaria, bienes de equipo) las realizan directamente los clientes finales, sin que apenas existan muchos distribuidores especializados en estos productos.

En los sectores de bienes de consumo y alimentación, la importación se realiza a través de importadores-distribuidores. El hecho de que se manejen pequeños volúmenes de compra hace que los márgenes de intermediación sean elevados.

Las empresas de distribución tienen un bajo grado de especialización: trabajan para varios sectores y con productos muy distintos. Su fuerza está más bien en conocer las necesidades de compra de sus clientes que en encontrar buenos proveedores extranjeros.

La distribución al por menor está en un proceso de transformación. El pequeño comercio ya no tiene tanto peso. En los principales núcleos urbanos con mayor poder adquisitivo, existen grandes cadenas de supermercados.

5. ESTRATEGIAS PARA ENTRAR AL MERCADO

1. Identificación de un importador que tenga fuerza de distribución.
2. Indispensable tener una muy buena imagen, en especial en lo que respecta al cumplimiento de los contratos, ya que constituye una ventaja que el exportador debe aprovechar.
3. Flexibilidad con los horarios, considerando que la puntualidad no es un punto fuerte en el país.
4. Buscar un representante local para la participación en licitaciones públicas internacionales. Es importante tener en cuenta la importancia y gravitación del sector público en la economía paraguaya. Es preciso un seguimiento cercano, pues los plazos de presentación de ofertas son frecuentemente prolongados y los procesos de adjudicación lentos.
5. Buscar la complementación económica e integración de cadenas productivas, propiciar alianzas estratégicas y asociaciones empresariales entre ambos países.

6. NORMAS DE PROTOCOLO EN REUNIONES DE NEGOCIOS

El trato es muy amable y cordial. Las negociaciones son distendidas excepto en el momento de hablar de aspectos económicos (precios, condiciones de pago); entonces adoptan una actitud seria.

Las citas de negocios pueden concertarse tanto en horarios de la mañana o de la tarde. En la mayoría de las empresas el descanso para el almuerzo se limita a una hora. La jornada de los ejecutivos se suele prolongar hasta tarde.

Cuando se llega a un acuerdo es aconsejable realizar un contrato en el cual se establezcan con absoluta claridad los compromisos y obligaciones de las partes.

La forma de saludo es el apretón de manos. Entre hombres y mujeres que ya se conocen se suelen dar un beso. En las presentaciones se utiliza el apellido precedido del tratamiento de Sr. o Sra.

La conversación de negocios viene precedida de una charla informal sobre diversos temas.

El paraguayo es muy hospitalario. Es muy corriente que invite a comer a los visitantes extranjeros. Durante la comida será una buena ocasión para hablar de negocios. También es habitual invitar a comer o cenar a las casas particulares. No hay que preocuparse si la invitación se hace sobre la marcha. Es sincera y puede aceptarse sin más compromiso. Cuando ya existe una relación personal se es invitado a los asados en los que se degustan todo tipo de carnes.

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. ORGANISMOS RELEVANTES

Cámara Nacional de Comercio y Servicios

www.ccparguay.com.py

Centro de Importadores del Paraguay

www.cip.org.py

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

www.contrataciones.gov.py

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología

www.intn.gov.py

Ministerio de Agricultura y Ganadería

www.mag.gov.py

Ministerio de Hacienda

www.hacienda.gov.py

Ministerio de Industria y Comercio

www.mic.gov.py

Ministerio de Relaciones Exteriores

www.mre.gov.py

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

www.mspbs.gov.py

Red de Inversiones y Exportaciones

www.rediex.gov.py

Secretaría del Ambiente

www.seam.gov.py

Secretaría Nacional de Turismo

<http://www.senatur.gov.py/>

Subsecretaría de Estado de Tributación

www.set.gov.py

2. FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES QUE REALIZARSE EN EL MERCADO

Agronegocios

Expo Santa Rita – Mayo, Santa Rita

<http://exposantarita.com.py>

Construcción

Constructecnia – Mayo, Asunción

www.constructecnia.com.py

Logística

NAVEGISTIC

<http://navegistic.com/>

Moda

Asunción Fashion Week – Abril, Septiembre, Asunción

www.emg.com.py/asuncion-fashion-week

Multisectorial

Expo Feria Internacional – Julio, Asunción

<http://expo.org.py/>

Retail

Expo CAPASU – Junio, Asunción

www.capasu.org.py/Capasu/Reseña

Turismo

FITPAR – Octubre, Asunción
www.fitpar.org.py